

ENMIENDA No. 2

**Comparación de Precios HO-T1210-14-CP-S
Servicios de Capacitación en Oracle y Programación Java al Personal de la Unidad de
Tecnología de Información y Comunicación (UTIC) y la Sub Gerencia de Contratos de
Generación
Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-14905-HO.**

10 de diciembre de 2015

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), comunica a todos los posibles oferentes poseedores de los Documentos de “**Comparación de Precios No. HO-T1210-14-CP-S, Servicio de Capacitación en Oracle y Programación Java al Personal de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación (UTIC), y la Sub Gerencia de Contratos de Generación**”; que dentro de dicho Documento de Comparación de Precios se han realizado algunas modificaciones de las cuales los oferentes deben tomar nota, específicamente en los aspectos siguientes:

Sección III. Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

		Donde se leía:	Deberá leerse:
El Proveedor	Experiencia	Experiencia certificada del proveedor en capacitación en las modalidades de cursos presenciales y/o cursos en la metodología de e-Learning. Se requiere como mínimo indicar cinco (5) capacitaciones, en los últimos tres años.	El proveedor debe acreditar experiencia en capacitación en las modalidades de cursos presenciales. Se requiere como mínimo cinco (5) capacitaciones, en los últimos tres años.
		Donde se leía:	Deberá leerse:
El Proveedor	Material	Deberá brindar material didáctico Oficial del Fabricante en idioma español, físico y digital para cada uno de los participantes.	Deberá brindar material didáctico en idioma español, físico y digital para cada uno de los participantes, conforme a los temas impartidos.
		Donde se leía:	Deberá leerse:
El Proveedor	Material	Los participantes deberán ser acreditados al final del proceso con un diploma de aprobación del curso y en el caso de reprobar el examen con un diploma de participación.	No se requiere que los participantes sean certificados por Oracle. Se deberá extender un diploma de participación del curso.

		Donde se leía:	Deberá leerse:
El Proveedor	Laboratorio	La empresa deberá proporcionar las instalaciones que cuenten con una sala de capacitación para (ocho) 8 personas como mínimo, que contenga por lo menos (ocho) 8 escritorios cada uno con su computadora habilitada, servicios de internet, proyector para el instructor, aire acondicionado y debida iluminación.	La empresa deberá acreditar mediante medios visuales (fotografías) que las instalaciones donde se impartirá el curso estén adecuadas y acondicionadas para los servicios requeridos. Se requiere al menos una sala de capacitación para (ocho) 8 personas, que contenga por lo menos (ocho) 8 escritorios cada uno con su computadora habilitada, servicios de internet, proyector para el instructor, aire acondicionado y debida iluminación.

Se elimina:		
El Proveedor	Experiencia	El proveedor deberá presentar documento que compruebe que es un Oracle Authorized Education Provider vigente dentro de Honduras.

Se agrega:
Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la base de datos de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)-Hondurcompras deberá ser descalificado.

La presente Enmienda pasa a formar parte del Documento de Comparación de Precios. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA –
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE)**
Atención: Adquisiciones UCP BID-JICA/ENEE, Edificio Corporativo ENEE, 3er piso,
Colonia El Trapiche, Tegucigalpa, Honduras
Tel: (504) 2235 2912, e-mail: ugp@enee.hn, Sitio web: www.enee.hn

ROBERTO A. ORDÓÑEZ W.
**COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**